

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### FUENGIROLA

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA, POR EL QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL TRANSPORTE A ESTUDIANTES QUE CURSEN ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN LA UMA EN EL CURSO 2022/2023.*

*BDNS (identif.): 692243.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/692243>).

#### *Primero. Beneficiarios*

Personas físicas empadronadas en el municipio de Fuengirola con una antigüedad de, al menos, 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación de la presente convocatoria, que estén matriculadas en la Universidad de Málaga y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

#### *Segundo. Objeto*

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas al transporte a estudiantes fuengiroleños matriculados en enseñanzas universitarias de la UMA.

#### *Tercero. Bases reguladoras*

Anexo 1 de la Ordenanza General de Subvenciones del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola publicada en el *BOP* número 129, de fecha 8 de julio de 2014, la modificación puntual publicada en el *BOP* número 38, de fecha 24 de febrero de 2017, la modificación puntual publicada en el *BOP* número 184, de fecha 27 de septiembre de 2021 y modificación puntual publicada en el *BOP* número 134, de fecha 13 de julio de 2022.

#### *Cuarto. Cuantía*

El importe máximo de la convocatoria es de 170.000 euros. La ayuda consistirá en una cuantía básica hasta 800 euros o 400 euros según la beca sea del 100 % o 50 %, más una cuantía adicional por rendimiento académico universitario según cuantía y criterios determinados en la convocatoria y siempre que quede presupuesto del máximo indicado en la convocatoria tras la suma de las cuantías básicas.

#### *Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes*

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuengirola, 3 de mayo de 2023.

El Concejal Delegado de Juventud, P. D. (5569/2019), José Manuel Martín López.

**2067/2023**